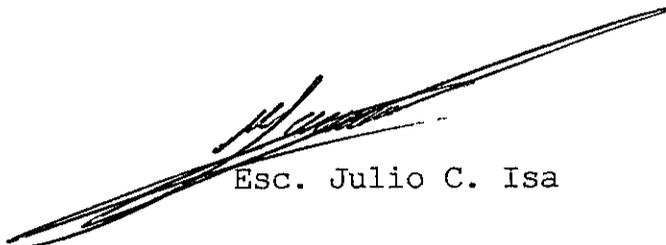


En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 12:30 horas del día 25 de Agosto del año dos mil veinticinco, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3226 punto 4°, la Cra. Amelia R. Rodríguez y el Esc. Julio C. Isa. Se considera la oferta presentada en la Licitación Privada N°29/25, que se tramita por Expediente N°5369 -Año 2025-caratulado: "Servicio Administrativo Financiero S/Adq. Vales de Combustibles". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 10, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 55/25 Adm. (Página 9), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; LA ESTACION SA; YUNKA COMBUSTIBLE SA y ALABERT ANTONIA. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en página 38 Y 38 vta., cotización de la siguiente firma: SOBRE N°1: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo. ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA el único ítem (01) de la presente licitación, por única oferta y por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 42, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----  
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 12:45 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

  
Cra. Amelia R. Rodríguez

  
Esc. Julio C. Isa